



Carta de Gerencia

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Por el periodo
terminado al 31 de
diciembre del 2020

11 de noviembre del 2021

A la Junta Administrativa Museo Nacional de Costa Rica

En la realización de nuestra auditoría de los estados financieros de Museo Nacional de Costa Rica por el año que terminó el 31 de diciembre del 2020, consideramos el control interno para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para proporcionar una garantía sobre el control interno. Las sugerencias que incluimos en las páginas siguientes y que resultaron de nuestra consideración del control interno, se presentan para ayudar en el mejoramiento de los procedimientos y controles.

Esta carta es solamente para la información y el uso de la Junta Administrativa del Museo.

Estaremos complacidos en discutir los asuntos anteriores o responder a cualesquiera preguntas, a su conveniencia.

Como parte del proceso de auditoría, para el cual fuimos contratados y correspondiente al período terminado al 31 de diciembre del 2020, procedimos a verificar la información suministrada por la administración y fueron detectadas oportunidades de mejora, para un mejor entendimiento presentamos las mismas por secciones relacionadas a los estados financieros o secciones de control interno, según sea el caso.

Atentamente;

Lic. Luis Chinchilla Castro
Socio de Auditoría
San José, Costa Rica

Nombre del CPA: LUIS ALBERTO CHINCHILLA CASTRO
Carné: 6327
Cédula: 11200320
Nombre del Cliente:
Museo de Costa Rica
Identificación del cliente:
20071600
Dirigido a:
Junta Administrativa
Fecha:
20-11-2021 11:01:14 AM
Tipo de trabajo:
Timbre de €25 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-25-931

Timbre de €25 de Ley No. 6663
Adherido y cancelado en el original

INDICE

	<u>Página</u>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3
Inventario	5
Propiedad, Planta y Equipo	8
Otros Activos	14
Garantías por Pagar	16
Vacaciones Pendientes por Disfrutar	17
Libros Contables	19
Impuesto al Valor Agregado	20
Anexo 1	21
Anexo 2	23
Anexo 3	24
Anexo 4	25
Seguimiento a Cartas de Gerencia Anteriores	27

Oportunidad de mejora 1:

Antecedentes

Como parte de los procedimientos de auditoría desarrollados para la evaluación de las partidas que integran el efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre del 2020; solicitamos la realización de un proceso de confirmación con terceros de las cuentas bancarias del Museo; en el proceso se enviaron las respectivas solicitudes a las siguientes instituciones:

- Banco de Costa Rica
- Banco Nacional de Costa Rica
- Ministerio de Hacienda – Caja Única

Todas las confirmaciones fueron recibidas y los saldos al 31 de diciembre existentes en los registros contables, específicamente en las conciliaciones bancarias concuerdan con los montos confirmados al 31 de diciembre del 2020.

Como parte de la información incluida en las confirmaciones bancarias obtenidas de las instituciones mencionadas, se incluye un detalle de los funcionarios u otras personas autorizadas con algún tipo de acceso a las cuentas bancarias.

Condición

Con base en la información obtenida de las confirmaciones bancarias se procedió a realizar una verificación de las autorizaciones detalladas en las confirmaciones obtenidas; detectando:

- Para las cuentas 001-221054-1, 001-37042-8\$, 001-474783-6\$ y 001-331928-8 del Banco de Costa Rica detallan accesos actuales a nombre de:

Ricardo Méndez Alfaro - Ex miembro de Junta Directiva
Glenda Maria Venegas Rojas- Ex Contadora

- De igual manera para las cuentas 100-01-037-006524-4 y 100-02-037-601362-4 del Banco Nacional de Costa Rica detallan accesos actuales a nombre de:

Ricardo Méndez Alfaro – Ex miembro de Junta Directiva

Recomendación

Elaborar un proceso de verificación de acceso, en este caso a cuentas bancarias, al menos anual que permita a la Administración del Museo tener seguridad que las autorizaciones a las cuentas bancarias se encuentran actualizadas conforme a los funcionarios, miembros de Junta Directiva y/o otros interesados y aprobados por la misma Junta Directiva para contar los accesos mencionados.

Oportunidad de mejora 2:

Antecedentes

Con el desarrollo de la verificación de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2020, se identificó unas partidas de cheques pendientes de cambio en la cuenta 1.1.1.01.02.01.0.21101.01 del Banco de Costa Rica por un monto ₡986,104.95.

Conforme a la información recabada las partidas se detallan, como se indica a continuación:

Cheques	Detalle	Fecha	Mes de cambio
2556	Reintegro de caja chica	26/11/2020	Enero 2021
2557	Reintegro de caja chica	31/12/2020	Febrero 2021

Como parte del proceso de indagación realizado, se solicitó una aclaración en relación en la duración entre la fecha de emisión de los cheques de reintegro de caja chica y el momento en que se hacen efectivos los fondos, indicando que por procedimiento los cheques son emitidos y no existió una necesidad de fondos en las cajas chicas.

Condición

De acuerdo con el Reglamento 7222 emitido por el Museo Nacional de Costa Rica denominado “Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica Museo Nacional de Costa Rica, se detalla que el proceso de reembolso es:

“Artículo 27. —El encargado de la custodia y operación del Fondo de Caja Chica será el responsable de tramitar los reintegros del mismo, con la aprobación del Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, adjunto a la Solicitud de Reintegro o Reembolsos se presentarán los justificantes respectivos como son Solicitud de Pedido, copia del Pedido de Compra y la Factura comercial o comprobante de caja. Entre los aspectos a verificar están: veracidad de los datos consignados en los mismos, la relación entre el monto de la factura y el límite del gasto, la liquidación del adelanto en tiempo, la disponibilidad presupuestaria y las autorizaciones correspondientes.

Artículo 28. —Los reembolsos a la cuenta del Fondo de Caja Chica se realizarán mediante cheque una vez autorizados por la Dirección del Museo o por quien esta autorice. En la Solicitud de Reintegro se deberán acompañar los justificantes respectivos, los cuales deben ser sellados con la leyenda “pagado mediante cheque número.....de fecha.....” Los documentos en mención deberán permanecer en archivo en la Unidad Financiera según como lo establece la Ley General de Archivo y a disposición de los entes fiscalizadores.

Artículo 29. —El cheque que se emita para rembolsar el fondo debe girarse a nombre del custodio del mismo. Queda prohibida la emisión del cheque al portador o a caja.

Artículo 30.— Los reembolsos se podrán tramitar cuando se haya agotado el 25% del Fondo autorizado.”

Hacemos principal mención a lo detallado en el artículo 30 citado; debido a que conforme a las indagaciones realizadas no existía una necesidad real de realizar un reembolso al 31 de diciembre del 2020 o en la fecha anterior respecto al cheque 2556; resultando así una desviación a lo normado en el correspondiente reglamento.

Recomendación

Realizar una evaluación de la ejecución de los procesos de manejo y contro de la cajas chicas con base en lo detallado en el Reglamento 7222.

Oportunidad de mejora 3:

Antecedentes

Como parte de los procedimientos programados para la ejecución de nuestra auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre del 2020 en relación con los inventarios de la Institución, solicitamos el procedimiento / reglamento específico para normar el proceso de toma física de inventarios a nivel del Museo de Costa Rica.

De acuerdo con la directriz DCN-004-2016/ DGABCA-0009-2016 el artículo 101 de la Ley No. 8131, establece la obligatoriedad de llevar inventarios, el cual indica:

“ARTICULO 101.- Obligatoriedad de llevar inventario: Los entes y órganos incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1 estarán obligados a llevar un inventario de bienes. En otro orden, y siendo que conforme lo indicado en los artículos 107 de la Ley de Contratación Administrativa, Ley No. 7494, así como de lo dispuesto en los artículos 219 y 222 de su Reglamento y sus reformas, se establece la obligación de llevar el debido control sobre los inventarios:

“ARTICULO 107.- Control de inventarios. Cada Administración deberá llevar un inventario permanente de todos sus bienes. Las proveedurías de los órganos del Poder Central deberán remitir, a la Proveeduría Nacional, informes periódicos de los inventarios”.

Adicionalmente la Auditoría Interna de la Institución en el oficio “AI-2020-Inf-04- Inventario de materiales y suministros” indica:

“La administración en cumplimiento de las normas de control interno debe procurar que se realicen periódicamente comprobaciones físicas y conciliaciones sobre la exactitud de los registros, para ello deberá ejecutar verificaciones mediante el recuento físico y el cotejo de los documentos que respaldan el ingreso y salida de los materiales y suministros del Almacén de Materiales.”

Condición

Como resultado de la solicitud e indagaciones realizadas respecto al procedimiento para tomas físicas de inventario, se identificó la no existencia de este para el Museo, por ende:

- No existe un procedimiento establecido, formatos y similares relacionados con los procesos de toma física de inventarios.
- Al 31 de diciembre del 2020, no se realizó una toma física de inventarios que permitiera evaluar la existencia y valuación de los artículos de inventarios.

Lo que no ha permitido el cumplimiento de las directrices mencionadas.

Recomendación

Elaborar un procedimiento y establecer una calendarización para la ejecución de procesos de toma física de inventarios, que permita cumplir con los extremos de las directrices mencionadas; y a la vez mantener la información financiera contable relacionada a las partidas de inventarios.

Oportunidad de mejora 4:

Antecedentes

Con fecha 01 de setiembre 2021 se realizó una toma física de las existencias del inventario del almacén ubicado en Sede Pavas y en la Boletería del Museo con base en una muestra de artículos tomada del registro auxiliar mantenido por el Museo de Costa Rica a la fecha indicada; tomando como base esta toma física se realiza el procedimiento “Roll Back” (reconstrucción de saldos).

Este procedimiento corresponde en el conteo de existencias a una fecha específica de una muestra de artículos de inventarios y se verifican entradas y salidas desde la fecha del conteo retrocediendo hasta la comprobación de las existencias a la fecha de revisión que corresponde al 31 de diciembre 2020.

Condición

Producto del procedimiento de toma física ejecutado:

- Hemos identificado diferencias en las partidas de inventarios detalladas en el correspondiente auxiliar respecto al conteo físico, que corresponde a requisiciones de los días 13,16, 18, 19 de agosto del 2021, que no habían sido registrados en los sistemas de información.

Tuvimos acceso a las requisiciones mencionadas, sin embargo, no todos los documentos cuentan con número de consecutivo, se observan formalizados por el jefe de departamento y el funcionario que recibe, pero no todos tienen el recibido conforme de la recepción por parte del funcionario que retira.

- El código 284-0011-2 alcohol en gel se observa una diferencia entre el saldo inventario y el saldo al 31 de diciembre 2020 de tres unidades, debido al cálculo que se realiza para ingresar por tipo de unidad de medida.
- El código 282-0431-1 sobre manila # 14 hemos observado que en existencias se encuentran 40 unidades, de diferente tamaño, que no corresponden a la muestra en revisión.
- El código 234-0569-3 “Historia de Costa Rica Siglos XV al XXI”, hemos observado la diferencia de una unidad.

Vía correo electrónico se nos suministró el reporte realizado el 09 de diciembre 2018 sobre el libro de la muestra ya que se encontraba en mal estado, el mismo no se había dado de baja a nivel de sistema, generando la diferencia observada. El 02 de setiembre 2021 nos manifiestan que el libro que repone el faltante se encontraba en custodia de la Jefatura del departamento Administración y Finanzas, verificado a satisfacción en la segunda toma física realizada el 16 de setiembre 2021.

- Hemos observado que la bodega ubicada en Pavas, comparte espacios con Servicios Generales, situación que genera poco espacio para los inventarios y ubicaciones de un mismo artículo en diferentes espacios, dentro de la misma bodega.
- Durante la toma física realizada en Pavas, no hemos observado las diferentes áreas rotuladas como por ejemplo salidas de emergencias.
- No hemos observado en la estructura de la bodega ubicada en Pavas marcadores de peso, al estar construido en material liviano se desconoce si se encuentran nivelados los pesos.
- Hemos observado una extensión eléctrica que conecta refrigeradora y microondas, área de comedor habilitado dentro de la bodega, donde la extensión se ubica a lo largo de la bodega, se adjuntan las imágenes de referencia como Anexo 1.

Recomendación

Elaborar un procedimiento y establecer una calendarización para la ejecución de procesos de toma física de inventarios, que permita cumplir con los extremos de las directrices mencionadas; y a la vez mantener la información financiera contable relacionada a las partidas de inventarios.

Oportunidad de mejora 5:

Antecedentes

Con la entrada en vigor de la NIC del Sector Público se establece en la NICSP 12; la siguiente aplicación de políticas contables respecto a inventarios, en específico la relacionada con valuación de estos:

“12.15 Medición de los inventarios: Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor...”

*“12.38 **Valor realizable neto:** El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han devenido parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios de mercado han caído. Asimismo, el costo de los inventarios puede no ser recuperable si los costos estimados para su terminación o su venta, intercambio o distribución han aumentado. La práctica de rebajar el saldo de los inventarios, por debajo del costo hasta el valor realizable neto, es coherente con el punto de vista según el cual dichos activos no deben registrarse por encima de los beneficios económicos futuros o servicios potenciales económicos esperados a realizar con su venta, intercambio, distribución o uso.”*

Al 31 de diciembre del 2020, los estados financieros del Museo de Costa Rica detallan la cuenta Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario por un monto de ¢226,934.

Como parte de nuestros procedimientos identificamos que un total de 118 artículos de inventario no presentan movimientos del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020; e incluso desde periodos anteriores por un monto de ¢6,783,016, dentro de los que podemos citar:

Código	Descripción
234-0190-3	BRENESIA # 27
234-0200-3	BRENESIA # 28
234-0537-3	PLANTAS DE USO ARTESANAL COSTA RICA
234-0544-3	ADOLPHE TONDUZ Y LA EPOCA DE ORO DE LA B
286-0291-2	TE NEGRO
286-0292-2	TE VERDE

Como es posible verificar en el detalle mencionado, algunos de los artículos corresponden a inventario para la venta y algunos pueden corresponder a consumo interno del Museo.

Condición

Como resultado de la solicitud realizada y de las indagaciones respecto al procedimiento para valuación de inventario, se identificó la no existencia de este para el Museo, por ende:

- No existe un procedimiento establecido, formatos y similares relacionados para la evaluación del deterioro del valor de los inventarios, en orden a lo establecido por la NICSP 12 y su cumplimiento.
- Existe una posibilidad importante de que los inventarios al 31 de diciembre del 2020, presenten una sobre valoración debido a que el monto de los artículos sin movimiento es superior a la estimación existente a la fecha de los estados financieros.

Recomendación

Elaborar un procedimiento y establecer una política contable para la evaluación y ajuste de las estimaciones por deterioro de valor en inventarios conforme en lo establecido en la NICSP 12.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Oportunidad de mejora 6:

Antecedentes

Uno de los procedimientos de control interno relevantes en el proceso de cierre de estados financieros, tanto a nivel mensual como para el cierre al finalizar cada período contable, en este caso para el Museo Nacional de Costa Rica al 31 de diciembre de cada año natural, es la preparación de una conciliación de saldos presentados en la cuenta 1.2.5 Bienes no concesionados y los registros auxiliares en este caso específico el sistema BOS y SIBINET.

La Directriz CN 001-2020 detalla en su artículo N°2 Conciliación de Registros:

“Todas las entidades señaladas en el artículo anterior, deberán realizar conciliaciones mensuales durante cada ejercicio económico. El corte de la información deberá realizarse el último día hábil de cada mes, ya que el sistema actual no cuenta con cierres contables. Las conciliaciones se efectuarán tomando los saldos del costo original y la depreciación acumulada de los bienes duraderos reconocidos en sus registros contables contra los saldos registrados en el Sistema de Registro y Control de Bienes de la Administración Pública SIBINET, así como en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera SIGAT. Dicha información la deberán remitir a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa y a la Contabilidad Nacional”

Condición

Al evaluar la conciliación con los registros auxiliares de los sistemas BOS y SIBINET hemos observado la existencia de diferencias netas con los balances de comprobación y estados financieros por la suma de ¢749,819,125 y ¢789,247,053, respectivamente; así como, diferencias entre las plataformas BOS y SIBINET por un monto de ¢39,427,928.

Se detallan las diferencias entre el auxiliar de Bienes Sistema BOS (Sistema Contable de la compañía TECAPRO) y las cuentas contables al 31 de diciembre 2020.

	Saldo según contabilidad	Saldo según BOS al 31.12.2020	Diferencia
Costo de adquisición	10 544 258 349	10 249 280 861	294 977 488
Depreciación acumulada	1 670 637 949	2 125 479 587	454 841 638

Se detallan las diferencias entre el Auxiliar de Bienes Sistema SIBINET (Sistema Informático de Administración de Bienes) y las cuentas contables.

	Saldo según contabilidad	Saldo según SIBINET al 31.12.2020	Diferencia
Costo de adquisición	10 544 258 349	10 075 931 305	468 327 044
Depreciación acumulada	1 670 637 949	1 991 557 958	320 920 009

De manera ilustrativa, detallamos los siguientes casos:

Plaza de la Democracia

Cuenta 1.2.5.01.01.99.6.00000.02 denominada Plaza de la Democracia con un saldo al 31 de diciembre 2020 de ¢81,527,776, la cual:

- Al verificar los saldos registrados a nivel de los sistemas BOS y SIBINET, detallaba un monto de ¢349,701,526 como costo de adquisición original, generando una diferencia de ¢268,173,750 entre los sistemas y el saldo contable.
- No se observa registro por concepto de depreciación en el Sistema BOS; sin embargo, a nivel del sistema SIBINET si hemos observado añadido al costo original el registro de depreciación acumulada por un monto de ¢82,916,156, generando una diferencia adicional a la descrita en el punto anterior.

Edificios

- Realizamos la conciliación de los sistemas BOS y SIBINET para las categorías 10201 Edificios de oficinas y atención al público y 10299 Otros Edificios, se pueden observar los detalles en el Anexo 2 de los activos verificados. Las diferencias netas entre los montos registrados por depreciación acumulada en los sistemas, asciende a un monto de ¢109,125,862.
- Hemos observado los siguientes números de placa a nivel de los sistemas SIBINET y BOS los cuales no se logran conciliar a nivel contable

N.Placa	CATEGORIA SEGÚN BOS	Nombre	Descripción del Bien
804000473	10201	Edificios de oficinas y atención al público	EDIFICIO DPM
0804003440	10201	Edificios de oficinas y atención al público	EDIFICIO CASONA COMANDANTES
0804003442	10201	Edificios de oficinas y atención al público	VESTIBULO

- Se detalla como Anexo 3 los montos detectados como diferencia una vez realizada la conciliación entre los sistemas de Bienes y las cuentas contables al 31 de diciembre 2020:
 - Diferencias netas entre el costo histórico de SIBINET – BOS y Contabilidad ¢22,144,485
 - Diferencias netas entre el saldo registrado de la depreciación acumulada de SIBINET Y BOS respectivamente versus las cuentas contables al 31 de diciembre 2020, los montos ascienden a ¢413,353,047 y ¢490,784,253

Monumento José Figueres Ferrer

Las siguientes cuentas contables corresponden a Monumento 1.2.5.05.01.02.1.00000.01 Monumento a José Figueres Ferrer y 1.2.5.05.01.02.1.00000.02 Plaza de la Democracia:

- No hemos obtenido los auxiliares de las cuentas de monumentos, donde se pueda observar la composición de los montos registrados a nivel de los sistemas de Bienes y el sistema Contable.
- Sin embargo, hemos observado una diferencia entre los saldos registrados contablemente versus los saldos suministrados a nivel de los Sistemas BOS Y SIBINET, la diferencia corresponde a ¢466,267,776 de menos en la contabilidad.

En el sistema SIBINET se pueden observar las líneas de monumentos con los siguientes números de placa:

- 0804000391 finca 6 Monumento Arqueológico por un monto de ¢704,578,20 y
- 804917352 monumento a Figueres por un monto de ¢34,066,901.

Bienes patrimoniales

Durante nuestra revisión fueron suministrados los expedientes físicos que respaldan la cuenta contable 1.2.5.05.99.99.1.00000.00 'Otros bienes históricos y culturales diversos (Colecciones de Bienes Patrimoniales, se realiza una conciliación por número de placa de activo del expediente versus el detalle de auxiliar suministrado del sistema BOS y hemos observado las siguientes diferencias:

- Costo original según auxiliar BOS es de ¢54,429,011,808, costo original según expediente físico ¢54,524,767,296 hemos observado una diferencia ¢95,755,488.

Al realizar la conciliación únicamente entre el auxiliar de BOS versus el saldo contable, observamos que la diferencia es por un monto de ¢3,525,098.

Al realizar la conciliación únicamente entre los expedientes físicos y los registros contables, la diferencia es por un monto de ¢92,230,390.

El número de activo que ha generado mayor diferencia entre los saldos del auxiliar y los expedientes, corresponden al número '919444 Colección de plantas, hongos.

Recomendación

Como punto principal para el mejoramiento del control interno y conocimiento detallado de la información existente a nivel de sistemas de información y registros auxiliares aplicables, se recomienda el desarrollo de los procesos de conciliación, identificación y mejoras para el correcto registro y conciliación de las partidas que integran la propiedad, planta y equipo del Museo.

Oportunidad de mejora 7:

Antecedentes

Uno de los procesos rutinarios del proceso contable de cualquier entidad, sociedad o similar, es el proceso de registro y reconocimiento de la depreciación de la propiedad, planta y equipo en su posesión, salvo los terrenos que corresponden a bienes que generan plusvalía, los restantes bienes son afectos a deterioro y pérdida de valor en el tiempo por condiciones como clima, uso y otros; en esta línea la información financiera y los registros auxiliares deben incluir información suficiente para realizar los procesos de cálculo correspondientes.

Condición

Obtuvimos el auxiliar de propiedad planta y equipo al 31 de diciembre 2020, el cual no cuenta con la información de las vidas útiles para cada tipo de activo, como medida complementaria para la realización de nuestros procedimientos de auditoría nos fue suministrado un auxiliar de activos con fecha 31 de agosto del 2021 que si incluye la información relativa a vidas útiles, siendo la necesidad de realizar procedimientos al 31 de agosto del 2021 y ejecutar procesos de conciliación para obtener “saldos” al 31 de diciembre del 2020.

Adicionalmente para el período 2020, el proceso de reconocimiento del gasto por depreciación se realizó afectando la cuenta mayor 1.2.5.01.02.01.3.00000.00 y no aplicando el monto depreciado a cada una de las subcuentas correspondientes, tal como se detallada a continuación:

Cta Contable	Descripción	2019	Adiciones	2020
1.2.5.01.02.01.3.00000.00	Depreciaciones acumuladas *	(77,790,898)	(113,693,738)	(191,484,636)
	Depreciación Edificio Cuartel			
1.2.5.01.02.01.3.00000.01	Bellavista	(15,778,876)	-	(15,778,876)
	Depreciación Edificio			
1.2.5.01.02.01.3.00000.02	Historia Natural	(337,342,821)	-	(337,342,821)
1.2.5.01.02.01.3.00000.03	Depreciación Edificio Pavas	(64,778,878)	-	(64,778,878)
	Depreciación Edificio			
1.2.5.01.02.01.3.00000.04	Mariposario	(35,857,234)	-	(35,857,234)
	Depreciación acumulada Sala			
1.2.5.01.02.08.3.00000.01	Patria	(10,809,815)	-	(10,809,815)

Recomendación

Determinar los procedimientos o mejoras necesarias para la obtención de la información a nivel de sistema contable histórico que permita realizar verificaciones a fechas específicas de información relevante respecto a los activos fijos y en este caso particular su vida útil.

Así mismo, realizar los ajustes / reclasificaciones necesarias para presentar los efectos de los registros contables de la depreciación de los activos fijos en las cuentas correspondientes.

Oportunidad de mejora 8:

Antecedentes

Como proceso de control y manejo de la propiedad, planta y equipo el Museo carga a una cuenta de Bienes no concesionados en proceso proyectos que requieren fases o carga de diferentes tipos de componentes para que se inicie el proceso de uso o habilitación de estos.

Condición

Por medio del departamento de Contabilidad, Área Financiero Contable, recibimos un detalle de la cuenta Bienes no concesionados en proceso; no obstante, a la fecha de nuestro proceso de auditoría el departamento Proveeduría Institucional, por medio de la Encargada de Bienes nos indicó que no cuentan con la información, aun cuando se debe realizar él envío de la información con los encargados del Ministerio de Hacienda de forma trimestral.

El 12 de octubre 2021 hemos realizado la consulta sobre las obras que al 31 de diciembre 2020 están reveladas como Obras en proceso, la indicación por parte del funcionario a cargo es:

“Proyecto Edificio Historia Natural “PAVAS”

Este proyecto corresponde al diseño, planos constructivos y construcción de un nuevo edificio en la Sede Pavas y se está ejecutando en etapas según lo permite el presupuesto asignado para el mismo.”

El costo del proyecto Edificio Historia Natural "PAVAS" al 31 de diciembre del 2020 es por un monto de ¢200,430,612, quedando un saldo de ¢361,299,794 en obras en proceso, que conforme a nuestras indagaciones fueron finalizadas durante los periodos 2018 – 2019 - 2020; resultando que estas obras en proceso no se encuentran capitalizadas, tampoco se han iniciado los procesos de depreciación correspondiente desde la fecha de puesta en uso.

Recomendación

Elaborar un procedimiento de control, capitalización y seguimiento de las obras en proceso que desarrolle el Museo, así como realizar los registros contables correspondientes para capitalizar las obras en proceso mencionadas y los registros de su depreciación pendientes al 31 de diciembre del 2020.

Oportunidad de mejora 9:

Antecedentes

El auxiliar de activo fijo de Museos indica en el detalle de su información el número de cedula del funcionario “Responsable” del Bien.

Solicitamos la base de funcionarios activos al departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el objetivo de verificar si los datos de las identificaciones detalladas en el auxiliar de bienes, coinciden con los funcionarios activos.

Condición

De la revisión realizada se detectan las siguientes situaciones:

20 funcionarios tienen un total de 1,361 activos bajo custodia; sin embargo, no se logran conciliar con el reporte de funcionarios suministrados y los mismos no se observan reportados en el reporte de la Caja Costarricense del Seguro Social. Se detallan las cédulas como Anexo 4

4 funcionarios tienen un total de 16 activos bajo custodia, los mismos no fueron observados en el reporte de funcionarios activos, pero si fueron verificados a nivel del reporte de la Caja Costarricense del Seguro Social como funcionarios con clasificación PE, EX y C. Se detallan las cédulas como Anexo 4.

- Adiciones de activo fijo durante el periodo en revisión:

Hemos revisado como parte de nuestros procedimientos una muestra de adiciones de activo fijo, y determinamos que el 31 de mayo del 2020 el asiento de diario número '16052007+CODIGOGENE se detalla como "Reclasificación registro", sin embargo, no fue posible verificar la documentación soporte por medio del expediente físico en la fecha de nuestra visita el 22 de noviembre de 2021 de la adición por un monto de ₡9,214,060, únicamente vía factura electrónica suministrada vía correo electrónico y los registros respectivos a nivel del sistema BOS.

Fueron parte de nuestros procedimientos la revisión por número de contratación en el sistema SICOP de las adiciones de la muestra, se detecta que los expedientes no cuentan con la información del pago o factura a nivel de sistema, quedando incompleta la información a nivel de SICOP.

- Inspección física de una muestra de activos fijos al 31 de diciembre 2020:

Se detallan en el Anexo 4 los activos que no fueron observados durante la visita ya que se desconoce la ubicación de los mismos.

- Se detectó que activo placa número 0804006207 a nivel del sistema BOS se encuentra a nombre de Adriana Quesada Chavarría cédula del responsable 01-1202-0728, pero a nivel del sistema SIBINET el activo se encuentra a nombre de Melanie Chacón Artavia Cédula del responsable 01-1717-0644.

Se detectó que activos a nombre de Walter Hugo Alvarado Bonilla, cédula del responsable 01-0533-0185, pero al cierre no se encuentra reportado en planilla de la CCSS o como funcionario activo.

Se detectó que activos a nombre de Esteban Quirós Valverde con cédula del responsable 01-1211-0045, sin embargo, hemos verificado que el colaborador se encuentra reportado como fallecido desde octubre 2020.

- Confirmación de activos vía correo electrónico:

Realizamos el envío vía correo electrónico de la confirmación para una muestra de activos, a diferentes funcionarios del Museo:

A la fecha de revisión no obtuvimos respuesta del siguiente funcionario:

Calvo Mora Marlín cédula del responsable 01-0503-0126

De las confirmaciones recibidas se detectan:

Activos en mal estado que no han sido dados de baja en el sistema.

Activos trasladados a otros responsables, sin que se actualice la información con el nuevo responsable.
Responsables que desconocen las ubicaciones de los activos consultados.
Activos donde el responsable no se encuentra como funcionario activo. Se detallan en el anexo 4.

Recomendación

Determinar los procedimientos o mejoras necesarias para la verificación del estado de los activos, así mismo, realizar los ajustes / reclasificaciones necesarias para presentar los efectos de los registros contables de los activos que por su estado se deban de dar de baja en los saldos al cierre.

OTROS ACTIVOS

Oportunidad de mejora 10:

Antecedentes

Conforme a los procedimientos desarrollados para la verificación de las partidas de otros activos, procedimos a solicitar la integración de los otros activos al 31 de diciembre del 2020, para verificar la naturaleza de las partidas y su correcta inclusión como otros activos del Museo.

Condición

Al 31 de diciembre 2020 identificamos que la cuenta 1.1.9.01.99.99.0.00000.00 Otros gastos a devengar c/p mantiene un saldo de ¢8,854,845 que incluyen un monto de ¢4,884,538 por la compra de dos partidas a CAPRIS y Muebles Metálicos Alvarado, S.A. los cuales de acuerdo con nuestras indagaciones corresponden a partidas de Activos Fijos que deberían al 31 de diciembre del 2020, encontrarse capitalizadas y a la vez iniciado los procesos de depreciación propios de los activos.

Recomendación

Realizar una revisión de las integraciones de las cuentas mencionadas y determinar los ajustes a ser aplicados para corregir las situaciones; que apliquen.

Oportunidad de mejora 11:

Antecedentes

Conforme a los procedimientos desarrollados para la verificación de las partidas de otros activos, determinamos la existencia de la partida 1.1.9.01.99.99.0.00000.01 'B.C.R. Combustible (Gasolina) por un monto de ¢4,620,996.

Condición

De acuerdo con detalle de la partida mencionada, los cargos por combustibles fueron pagados por medio de tarjetas de crédito y en las fechas y montos a modo de ejemplo, detallamos a continuación:

Cuenta	Fecha	Detalle	Documento	Monto
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	10570017	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	10228928	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	14669362	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	1609052	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	10233265	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	2232119	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	2649825	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	224542	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	2978960	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	3941670	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	4081610	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	4268583	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	5358237	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	7679297	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	7634427	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	7811881	100,000
020920301+CODIGOGENE	29/09/2020	PAGO COMBUSTIBLE TARJE	8927597	100,000
161020005+CODIGOGENE	31/10/2020	Reclasificación regist		1,252,000

Para estos efectos se detallan dos situaciones específicas respecto a los montos ejemplificando la partida de combustibles; que detallamos como:

1. No existe un registro auxiliar de la cuenta 1.1.9.01.99.99.0.00000.01 'B.C.R. Combustible (Gasolina) al cierre de cada ejercicio contable.
2. Registros como los detallados con fecha 29 de setiembre del 2020 por el cargo de partidas de combustible, se encuentran aún pendiente de ser comunicados al 31 de diciembre del 2020; siendo que por su naturaleza y ciclo normal de trabajo de los gastos de combustibles.

Recomendación

Realizar una revisión de la partida contable mencionada y determinar los ajustes a ser aplicados para corregir las situaciones; que apliquen.

Oportunidad de mejora 12:

Antecedentes

Como parte de la Ley de Contratación Administrativa y el uso de la plataforma electrónica de SICOP, para algunas de las contrataciones realizadas se establece la necesidad de solicitar garantías de participación y garantías de cumplimiento, según sea el caso; como parte de los procesos normados por esta Ley se encuentra el proceso de devolución de garantías brindadas por proveedores; como se detalla a continuación:

“Devolución de las garantías:

La Administración, tiene la facultad de devolver parcialmente la garantía de cumplimiento, ante solicitud del contratista, en proporción a la parte ya ejecutada cuando sean factibles entregas parciales del objeto contratado. Esta situación deberá advertirse en el respectivo cartel, sin perjuicio de una valoración particular en la fase de ejecución contractual.

Las garantías serán devueltas, conforme las siguientes reglas, salvo disposición distinta en el cartel:

a) La de participación, a petición del interesado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. En el caso del adjudicatario, se devolverá una vez rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento y se hayan observado las restantes formalidades necesarias para el inicio del contrato.

En aquellos casos, en que la propuesta del oferente hubiera sido descalificada, el interesado podrá retirar la garantía desde ese momento, salvo que decida impugnar la decisión, en cuyo caso habrá de mantenerla vigente por todo el tiempo necesario para ello.

b) La de cumplimiento, a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.”

Condición

En relación con las garantías registradas al 31 de diciembre del 2020 como pasivos con proveedores del Museo se identificaron las siguientes situaciones:

- Al realizar la conciliación del auxiliar de garantías contra los saldos contables, determinamos que existe una diferencia de ₡300,000 entre las cuentas garantías de participación y cumplimiento, respecto a los mencionados auxiliares.
- Como parte de nuestro procedimiento de auditoría con base en los auxiliares proporcionados por la Administración, realizamos un proceso de verificación de las garantías de cumplimiento y participación detalladas contra la información incluida en SICOP, de acuerdo con la información verificada, garantías de participación y cumplimiento por un saldo de ₡2,988,276 y ₡5,333,151, no se encuentran detalladas en la plataforma para los procedimientos específicos.
- El detalle de garantías tanto de cumplimiento como de participación compartido por parte de la Administración lista de garantías que datan del año 2016 y siguientes, aun cuando las contrataciones en el sistema de compras y la legislación específicas indican que las mismas tienen tiempos de vencimiento entre los 6 y 12 meses.
- La contratación número 2020LA-000001-0009500001, según el detalle auxiliar cuenta con tres garantías de Cumplimiento. Al realizar la verificación en el Sistema SICOP, únicamente se observa con una garantía cumplimiento con fecha 03/01/2020 a nombre de Adriana Méndez Gonzales por un monto de ₡5, en la sección Expediente Electrónico de SICOP hemos identificado que se detalla que la garantía corresponde al 5% del total de la contratación que fue por un monto verificado por ₡5,260,000, resultando en una garantía por la suma de ₡263 000 detallada en el auxiliar respectivo, pero no concordante con la información detallada en SICOP.

Recomendación

Realizar una revisión de las integraciones de las cuentas mencionadas y determinar los ajustes a ser aplicados para corregir las situaciones; que apliquen.

VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR

Oportunidad de mejora 13:

Antecedentes

De acuerdo con la normativa existente en Costa Rica, los colaboradores cuentan con los siguientes beneficios producto de la relación de dependencia existente, dentro de la cual se incluye el derecho a las vacaciones que indican:

“ARTÍCULO 153.- Todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono. En caso de terminación del contrato de trabajo antes de cumplir el período de las cincuenta semanas, el trabajador tendrá derecho, como mínimo, a un día de vacaciones por cada mes trabajado, que se le pagará en el momento del retiro de su trabajo. No interrumpirán la continuidad del trabajo, las licencias sin goce de salario, los descansos otorgados por el presente Código, sus reglamentos y sus leyes conexas, las enfermedades justificadas, la prórroga o renovación inmediata del contrato de trabajo, ni ninguna otra causa análoga que no termine con éste. (Así reformado por el artículo 1, de la Ley No. 4302 del 16 de enero de 1969.)

ARTÍCULO 154.- El trabajador tendrá derecho a vacaciones aun cuando su contrato no le exija trabajar todas las horas de la jornada ordinaria ni todos los días de la semana.

ARTÍCULO 155.- El patrono señalará la época en que el trabajador gozará de sus vacaciones, pero deberá hacerlo dentro de las quince semanas posteriores al día en que se cumplan las cincuenta de servicio continuo, tratando de que no se altere la buena marcha de su empresa, industria o negocio, ni la efectividad del descanso.

ARTÍCULO 156.- Las vacaciones serán absolutamente incompensables, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando el trabajador cese en su trabajo por cualquier causa, tendrá derecho a recibir en dinero el importe correspondiente por las vacaciones no disfrutadas. b) Cuando el trabajo sea ocasional o a destajo. c) Cuando por alguna circunstancia justificada el trabajador no haya disfrutado de sus vacaciones, podrá convenir con el patrono el pago del exceso del mínimo de dos semanas de vacaciones por cada cincuenta semanas, siempre que no supere el equivalente a tres períodos acumulados. Esta compensación no podrá otorgarse, si el trabajador ha recibido este beneficio en los dos años anteriores.

ARTÍCULO 158.- Los trabajadores deben gozar sin interrupciones de su período de vacaciones. Estas se podrán dividir en dos fracciones, como máximo, cuando así lo convengan las partes, y siempre que se trate de labores de índole especial, que no permitan una ausencia muy prolongada

ARTÍCULO 159.- Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán hacerlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado de la acumulación, deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones, los gastos de traslado, en la ida y regreso respectivo”

Condición

Al 31 de diciembre 2020 no se ha reconocido en los estados financieros del Museo una provisión por vacaciones pendientes por disfrutar, de conformidad con lo detallado en la NICSP19, en su párrafo 22 inciso a al c, como sigue:

“Reconocimiento

Provisiones

22. *Se debe reconocer una provisión cuando se den las siguientes condiciones:*

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;*
- (b) es probable que sea requerido una salida de recursos que incorpora beneficios económicos o potencial de servicio, para liquidar la obligación; y*
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.*

De no cumplirse estas condiciones, no se reconocerá ninguna provisión.”

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría y de la información solicitada, recibimos un detalle de las vacaciones pendientes por disfrutar por parte de todos los funcionarios del Museo determinando que el Museo tiene pendiente un monto de ₡75,616,589 por concepto de vacaciones no disfrutadas al 31 de diciembre del 2020.

Dentro de los principales datos identificados, se encuentra que a la fecha de corte de los estados financieros un total de 4 colaboradores contaban con al menos 60 días de vacaciones pendientes de disfrutar y llegando hasta la cifra de 117 días.

Resultando esta situación en una desviación en primera instancia las Leyes relativas al Trabajo en Costa Rica, respecto al goce de los beneficios por vacaciones y detalladas anteriormente; así como una desviación de los principios contables aplicables y citados anteriormente.

Recomendación

Elaborar un plan de trabajo y coordinación dentro de la institución para solventar las desviaciones detalladas.

Oportunidad de mejora 14:

Antecedentes

Hemos verificado que el libro de Diario es mantenido con un nivel 4 de cuenta contable, no obstante, el libro mayor es mantenido en nivel 3.

Al realizar la revisión de los folios del libro Mayor # 9 del periodo 2017, hemos identificado que los folios de la cuenta 1.2.5 Bienes no concesionados, no concuerdan con los folios detallados en el libro mayor # 4 periodo 2016.

Así mismo, hemos detectado que el libro mayor # 4 la cuenta 513 Historia Natural cierra con un saldo al 31 de diciembre 2016 de ¢392,624,600, sin embargo, al revisar la agrupación contra el balance suministrado al 2016, el saldo del balance no concilia por ¢1,072,556, registro observado en los movimientos con saldo contrario a su naturaleza.

Condición

Debido a la situación mencionada no existe una concordancia lógica y eficaz de la información financiera a nivel de libros contables que está pasando de un libro a otro, lo que puede generar variaciones en los criterios de terceros involucrados en procesos de análisis financiero.

Oportunidad de mejora 15:

Antecedentes

El Museo Nacional de Costa Rica, se encuentra sujeto al impuesto por el valor agregado por los servicios que brindan; no obstante sus proveedores si deben de incluir este impuesto en sus compras; durante el proceso de revisión de estados financieros se determinó que la Administración del Museo al realizar el reconocimiento de los pasivos con proveedores, incluye a nivel de Activos una cuenta relacionada con el Impuesto al Valor Agregado, y que la misma una vez finaliza el mes por procedimiento es eliminada al 100% contra los gastos del período.

Como parte del proceso de auditoría se dio seguimiento a las compras realizadas que generan impuesto al valor agregado y se determinó que una importante cantidad de partidas cargadas con el impuesto al valor agregado, primero ingresan al inventario y luego son consumidas según las necesidades del Museo.

Condición

En el proceso de reconocimiento del costo de artículos del inventario, y como es el caso para el Museo Nacional de Costa Rica el impuesto al valor agregado debería ser cargado al costo del inventario, debido a que el Museo no se encuentra realizando este procedimiento los inventarios se encuentran sub valuados en un monto que con base en nuestros procedimientos de auditoria no es estimable; indicando a la vez que los resultados del período pueden presentar más gasto por cada una de las áreas que el que realmente ha consumido por el efecto del impuesto al valor agregado.

No obstante, es importante tomar en cuenta que el Museo se ha encontrado trabajando sin cobro de ingreso, por lo que no genera impuesto al valor agregado en la actualidad; esta situación ha producido los puntos detallados anteriormente donde el monto de impuesto al valor agregado cancelado es registrado a favor y al finalizar el mes el monto retenido es registrado como gasto; aun cuando este saldo genera un crédito fiscal y que ha futuro pueda ser utilizado como tal para el pago de este tributo y/u otros.

Recomendación

Es relevante para el Museo el determinar la posición exacta del registro y reconocimiento del impuesto al valor agregado a cuentas debido a que al no generar carga tributaria el activo a favor del Museo tiende a crecer importantemente y no debería ser considerado como gasto directo, sin antes no aplicar el relativo impuesto a activos que se encuentran capitalizados o en inventarios del Museo.

Anexo 1

Extensión ubicada a través de los estantes de la bodega, ubicada en Pavas.





Anexo 2

Detalle de activos conciliados de las categorías 10201 Edificios de oficinas y atención al público y 10299 Otros Edificios, entre los sistemas BOS y SIBINET:

CATEGORIA SEGÚN BOS	N.Placa	Descripción del Bien	SISTEMAS:			SIBINET			BOS		
			Valor Compra	Depreciación Acumulada	Valor en Libros	Valor Compra	Depreciación Acumulada	Valor en Libros	Diferencia entre SIBINET Y BOS (Costo)	Diferencia entre SIBINET Y BOS (Depreciación)	
10201	0804000473	EDIFICIO DPM	12 963 537	5 887 924	7 075 613	12 963 537	5 842 011	7 121 526	-	45 912	
10201	0804003440	EDIFICIO CASONA COMANDANTES	278 466 493	126 481 895	151 984 598	278 466 493	125 495 400	152 971 093	-	986 495	
10201	0804003442	VESTIBULO	132 208 651	60 050 193	72 158 458	132 208 651	59 581 835	72 626 816	-	468 358	
10201	0804005441	EDIFICIO FINCA 6	110 988 816	7 888 673	103 100 143	110 988 816	24 486 383	86 502 433	-	16 597 710	
10201	0804917349	EDIFICIO HISTORIA NATURAL	860 625 000	390 903 766	469 721 234	860 625 000	387 854 957	472 770 043	-	3 048 809	
10201	0804917350	EDIFICIO SEDE JOSE FABIO G.	435 806 444	197 947 168	237 859 276	435 806 444	196 403 305	239 403 139	-	1 543 864	
10201	0804917354	EDIFICIO CUARTEL BELLAVISTA	254 251 156	115 483 056	138 768 100	254 251 156	114 582 350	139 668 806	-	900 707	
10201	0804005431	SALA PATRIA CENTRO ENSEÑANZA	277 001 535	51 759 954	225 241 581	277 001 535	20 284 604	256 716 931	-	31 475 349	
10201	0804001103	TERCERA ETAPA SALA PATRIA	71 645 962	9 356 574	62 289 388	71 645 962	9 261 920	62 384 042	-	94 655	
10299	0804003443	MARIPOSARIO- RAMPA	264 985 821	120 358 824	144 626 996	264 985 821	251 451 124	13 534 697	-	131 092 300	
									Diferencia neta Depreciación	-	109 125 862

Anexo 4

Funcionarios “Responsables” de activos, pero no observados en el reporte de colaboradores al 31 de diciembre 2020 por cantidad de activos en custodia.

Numero de Cedula	Activos en custodia	Observación
01-0533-0185	906	No planilla
01-1211-0045	266	No planilla
02-0341-0094	41	No planilla
02-0534-0534	30	No planilla
02-0342-0903	19	No planilla
01-0447-0201	14	No planilla
01-0529-0215	14	No planilla
01-0997-0269	13	No planilla
01-1157-0511	11	No planilla
1-1166-0025	11	No planilla
01-0536-0997	10	No planilla
01-0973-0965	8	No planilla
01-1055-0003	6	No planilla
01-1158-0972	3	No planilla
06-0103-0409	3	No planilla
01-1303-0789	2	No planilla
01-0416-0169	1	No planilla
01-0644-0343	1	No planilla
01-1468-0462	1	No planilla
03-0256-0545	1	No planilla

Colaboradores no observados en el reporte de Funcionarios activos al 31 de diciembre 2020, pero reportados en la planilla a la CCSS a la fecha de cierre.

Numero de Cedula	Activos en custodia	Observación	Condición	Reporte CCSS
01-1188-0161	10	Empleado	En planilla	C
01-0643-0017	4	Empleado	En planilla	PE
01-0714-0821	1	Empleado	En planilla	EX
03-0237-0813	1	Empleado	En planilla	C

Activos no observados durante la inspección de la muestra

PLACA_ACTIVO	RESPONSABLE	NOMBRE DEL RESPONSABLE SEGÚN SISTEMA BOS
0804006535	01-1202-0728	Esteban Quiros Valverde
0804006348	01-0503-0126	Marlin Calvo Mora
0804005892	01-0654-0309	Marvin Salas Hernández
0804005380	01-0654-0309	Marvin Salas Hernández
0804003452	01-0455-0911	Rocío Fernández Salazar
0804005614	01-0455-0911	Rocío Fernández Salazar
0804003666	01-0533-0185	Walter Hugo Alvarado Bonilla
0804003694	01-0533-0185	Walter Hugo Alvarado Bonilla

Los siguientes activos, no se logran enviar a confirmar debido a que el Funcionario responsable registrado a nivel del sistema no se identifica como colaborador activo a la fecha de cierre, sin embargo, la encargada de bienes nos suministra la información del estatus de los activos a la fecha de la confirmación.

Adicional nos manifiestan que se desconoce el motivo de porqué los funcionarios siguen estando como responsables en los activos y la razón de la inexistencia de boletas de traslados a los nuevos responsables para poder realizar el cambio en el sistema, debido al tiempo que se encuentran como responsable del Departamento de Bienes.

PLACA_ACTIVO	RESPONSABLE	DESCRIPCION
916560	01-0533-0185	VEHICULO
917613	01-0533-0185	VEHICULO
0804003466	01-0533-0185	CPU
0804002339	01-0533-0185	CAMARA DIGITAL DE CCTV
0804003894	01-0643-0017	UPS
0804002302	01-1211-0045	GRABADORA DIGITAL CIRCUITO CER

Seguimiento a cartas de gerencia anteriores

Manuales de políticas y procedimientos:	
Condición	Se encuentran reglamentos pendientes de actualización Control interno • Se Aplicaron y actualizaron los cuestionarios de control interno de las cuentas de efectivo, propiedad, planta y equipo, inventarios y gastos, con la finalidad de verificar si los procedimientos utilizados son los óptimos y se siguen con los lineamientos correspondientes
Resultado	De acuerdo con la revisión, determinamos que existen situaciones por mejorar en la presentación de registros auxiliares, análisis de cuentas con respecto a las estimaciones, depuración de saldos, las cuales se detallan los resultados de las diferentes partidas examinadas
Estado 2020	Se mantiene hallazgo

Hallazgo 1: LOS LIBROS CONTABLES SE ENCUENTRAN DESACTUALIZADOS.	
Condición	Al solicitar y revisar los libros contables a la Administración, nos indica que se mantienen desactualizados desde el periodo 2016, sin embargo, al tener errores se establece anular el periodo y volver a realizarlo, con el fin de que auditoría interna le dé el visto bueno
Recomendación	Actualizar las cifras de los libros legales contables, diario mayor y balance e inventarios a la mayor brevedad posible, vigilar y asegurar que los libros legales se encuentren debidamente actualizados, para el control de la apertura y cierre de los registros contables
Estados 2020	Para el período 2020 y a la fecha de nuestra auditoría la situación fue resuelta

OPORTUNIDAD DE MEJORA 1: NO SE UTILIZA EL TIPO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS.	
Condición	Al revisar las conciliaciones bancarias en dólares determinamos que se utiliza el tipo de cambio de compra del sector público no bancario según la directriz N° 006-2013 de la Dirección Nacional de Contabilidad Nacional, sin embargo, en la Ley de Fortalecimientos en las Finanzas Públicas se establece lo siguiente: Artículo 15- Base imponible en operaciones en moneda distinta al colón. En las operaciones, cuya contraprestación se haya fijado en moneda o divisa distintas al colón, se aplicará el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica, que esté vigente en el momento en que se produce el respectivo hecho generador.
Recomendación	Realizar el análisis correspondiente a las partidas que componen las cuentas de bancos y realizar las verificaciones de los saldos que se muestran en el balance y en caso de ser necesario proceder a los ajustes correspondientes. Coordinar con los departamentos respectivos para que se realicen los registros, y así asegurar la veracidad de la información financiera antes citada, para determinar si es procedente ajustar los registros contables.
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo

OPORTUNIDAD DE MEJORA 2: NO SE LLEVA UN CONTROL DEL INVENTARIO DE MATERIALES EN LA BODEGA DE PAVAS.	
Condición	De acuerdo a la indagación con la administración no se lleva un control del inventario, tomas físicas y registro auxiliar de la bodega de materiales y herramientas de construcción por cantidades, costo y total del inventario, esto debido a que los materiales que se encuentran allí corresponden a los sobrantes que se obtienen producto de las obras, remodelaciones, entre otros, que se realizan como parte de las contrataciones que efectúa el Museo Nacional en sus respectivas instalaciones. No obstante, se tiene un espacio y seguridad correspondiente por medio de boletas de salida, se entrega al personal de mantenimiento; no hay un control según nos indica porque el gasto ya se dio en su momento.
Recomendación	Realizar el levantamiento del inventario de la bodega de materiales y herramientas de construcción, para luego ser reconocidos en los estados financieros, así como llevar un control de las entradas de la bodega, un registro auxiliar que cumpla con todos los parámetros requeridos para mantener actualizados como lo es código, fecha, descripción, ingresos, salidas, cantidad, monto y total.
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo

HALLAZGO 2: NO SE REALIZAN TOMAS FÍSICAS TOTALES DEL INVENTARIO DE SUMINISTROS	
Condición	Como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos las tomas físicas de inventarios ejecutadas por la administración del Museo Nacional de Costa Rica durante el periodo auditado, esta partida presenta un saldo al 31 de diciembre del 2019 por un monto de ¢43.564.486, sin embargo, se nos indicó que no se habían ejecutado tomas físicas de inventarios durante el periodo.
Recomendación	Realizar tomas físicas periódicas de inventarios que permitan mejorar el sistema de control interno de la entidad, de tal forma que disminuya el riesgo en la cuenta de inventarios.
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo

HALLAZGO 3: SALDOS INUSUALES EN LAS CUENTAS DE GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO											
Condición	<p>Al efectuar nuestras pruebas de auditoría observamos que, dentro del balance de comprobación existen cuentas las cuales presentan los siguientes saldos negativos, lo cual es contrario a la naturaleza de la cuenta de activos, los cuales se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros gastos a devengar c/p</td> <td style="text-align: right;">(2.090.235)</td> </tr> <tr> <td>Entradas al Museo por Voucher en colones</td> <td style="text-align: right;">(421.016)</td> </tr> <tr> <td>Entradas al Museo por Voucher en dólares</td> <td style="text-align: right;">(2.611.138)</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><u>(5.122.389)</u></td> </tr> </tbody> </table> <p>La situación anterior se puede presentar ante la ausencia de conciliaciones y verificaciones mensuales.</p>	Descripción	Monto	Otros gastos a devengar c/p	(2.090.235)	Entradas al Museo por Voucher en colones	(421.016)	Entradas al Museo por Voucher en dólares	(2.611.138)		<u>(5.122.389)</u>
Descripción	Monto										
Otros gastos a devengar c/p	(2.090.235)										
Entradas al Museo por Voucher en colones	(421.016)										
Entradas al Museo por Voucher en dólares	(2.611.138)										
	<u>(5.122.389)</u>										
Recomendación	Identificar las situaciones y montos que generaron los saldos negativos o inusuales en estas cuentas, que requieren de un ajuste o reclasificación para que se clasifiquen apropiadamente o bien obtener información que permita aplicar el eventual ajuste contable que corresponda.										
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo										

HALLAZGO 4: DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LOS BIENES NO CONCESIONADOS																			
Condición	<p>Al cotejar el registro auxiliar del sistema BOSTH con la contabilidad al 31 de diciembre de 2019, determinamos las siguientes diferencias que se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Registro Auxiliar</th> <th>Contabilidad</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Costo</td> <td>10.954.231.845</td> <td>9.823.825.774</td> <td>1.130.406.774</td> </tr> <tr> <td>Depreciación acumulada</td> <td>(2.052.065.795)</td> <td>(789.152.195)</td> <td>(1.262.913.600)</td> </tr> <tr> <td>Valor libros</td> <td>8.902.166.050</td> <td>9.034.673.579</td> <td>(132.507.529)</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia presentada en costo y depreciación es debido a que el registro auxiliar no guarda históricos. Lo anterior ocasiona pérdida de confiabilidad de la información financiera. Hallazgo mencionado en la carta de gerencia CG-1 -2018.</p>				Registro Auxiliar	Contabilidad	Diferencia	Costo	10.954.231.845	9.823.825.774	1.130.406.774	Depreciación acumulada	(2.052.065.795)	(789.152.195)	(1.262.913.600)	Valor libros	8.902.166.050	9.034.673.579	(132.507.529)
	Registro Auxiliar	Contabilidad	Diferencia																
Costo	10.954.231.845	9.823.825.774	1.130.406.774																
Depreciación acumulada	(2.052.065.795)	(789.152.195)	(1.262.913.600)																
Valor libros	8.902.166.050	9.034.673.579	(132.507.529)																
Recomendación	Efectuar la conciliación de los registros auxiliares de los bienes no concesionados mensualmente, para verificar su exactitud y determinar cualquier errores u omisiones que puedan haberse cometido oportunamente.																		
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo																		

HALLAZGO 5: DIFERENCIAS EN LOS TERRENOS REGISTRADOS A NIVEL CONTABLE CON LOS DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.																							
Condición	<p>Al efectuar la revisión de los terrenos, determinamos que algunos de ellos no se encuentran a nombre del Museo Nacional de Costa Rica, según datos del Registro de la Propiedad. A continuación, se detallan los terrenos que se encuentran inscritos a nombre de otra Institución:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Finca</th> <th>Nombre Inmueble</th> <th>Registrado en el Registro Propiedad a nombre de:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>98152-000</td> <td>Terreno inculto</td> <td>Rafael A. Calderón Lombardo</td> </tr> <tr> <td>41101-000</td> <td>Plaza de la Democracia</td> <td>El Estado</td> </tr> <tr> <td>95772</td> <td>Fidel Soto Sequeira</td> <td>Fidel Soto Sequeira</td> </tr> <tr> <td>199485</td> <td>Grijalba</td> <td>Ministerio de Cultura y Juventud</td> </tr> <tr> <td>216176</td> <td>El Silencio</td> <td>Ministerio de Cultura y Juventud</td> </tr> <tr> <td>228806</td> <td>Batambal</td> <td>Ministerio de Cultura y Juventud</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicional a esto, del detalle de los terrenos que nos brindó la administración, determinamos que el Cuartel Bellavista se encuentra a nombre de la Universidad de Costa Rica y este debe registrarse contablemente por el principio de la “esencia sobre la forma”. Hallazgo mencionado en la carta de gerencia CG 1-2018.</p>		Nº Finca	Nombre Inmueble	Registrado en el Registro Propiedad a nombre de:	98152-000	Terreno inculto	Rafael A. Calderón Lombardo	41101-000	Plaza de la Democracia	El Estado	95772	Fidel Soto Sequeira	Fidel Soto Sequeira	199485	Grijalba	Ministerio de Cultura y Juventud	216176	El Silencio	Ministerio de Cultura y Juventud	228806	Batambal	Ministerio de Cultura y Juventud
Nº Finca	Nombre Inmueble	Registrado en el Registro Propiedad a nombre de:																					
98152-000	Terreno inculto	Rafael A. Calderón Lombardo																					
41101-000	Plaza de la Democracia	El Estado																					
95772	Fidel Soto Sequeira	Fidel Soto Sequeira																					
199485	Grijalba	Ministerio de Cultura y Juventud																					
216176	El Silencio	Ministerio de Cultura y Juventud																					
228806	Batambal	Ministerio de Cultura y Juventud																					
Recomendación	Realizar un estudio de las propiedades que se encuentran indicadas en el Registro Nacional y realizar un levantamiento y depuración del inventario, donde se presente una clasificación por cuenta de terreno. Además, en conjunto con el Departamento Legal y el Departamento de Contabilidad, determinar el monto correcto del valor del Terreno Plaza de la Democracia que se encuentra registrado en la contabilidad por ¢182.550.985, así como las propiedades no registradas en el Registro Nacional de Costa Rica, esto con el propósito de conciliar los valores de los terrenos y realizar el ajuste correspondiente, con el fin de reflejar información financiera pertinente de forma adecuada.																						
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo																						

HALLAZGO 6: NO SE REALIZARON TOMAS FÍSICAS DE ACTIVOS	
Condición	Al solicitar la última toma física de activo fijo, la Administración nos indica que para el periodo 2019 no se realizó toma física de activos. La última toma física realizado fue para el periodo 2016.
Recomendación	Realizar un cronograma de actividades de control, para la programación de toma física anual de activos en los diferentes edificios del Museo Nacional de Costa Rica para llevar y mantener un control interno adecuado.
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo

HALLAZGO 7: DEFICIENCIAS AL REALIZAR LAS TOMAS FISICA DE MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHICULOS	
Condición	Para realizar la toma física de los activos, se le solicitó a la administración el registro auxiliar de la cuenta con su respectivo responsable, para la cual se nos suministró el archivo "Bienes por responsable" y procedimos a seleccionar una muestra. Al realizar la toma física, se determinó lo siguiente: ✓ Algunos activos se encuentran fuera del área del Museo Nacional, en una Bodega en Pavas ✓ Algunos activos se encuentran registrados a nombre de otro encargado del activo
Recomendación	Realizar un análisis y estudio de la manera en que se están administrando, actualizado y custodiando los bienes duraderos de la Institución e implementar procedimientos de control, integración, seguimiento de la información financiera que corresponde a los bienes duraderos con el objetivo de generar información fiable, veraz y confiable.
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo

HALLAZGO 8: DIFERENCIA EN LA CONCILIACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES																	
Condición	Al cotejar el registro auxiliar del sistema BOS con la contabilidad al 31 de diciembre de 2019, determinamos las siguientes diferencias que se detallan continuación: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Registro Auxiliar</th> <th style="text-align: center;">Contabilidad</th> <th style="text-align: center;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Costo</td> <td style="text-align: right;">117.216.469</td> <td style="text-align: right;">104.498.891</td> <td style="text-align: right;">12.717.578</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Amortización Acumulada</td> <td style="text-align: right;">(68.870.181)</td> <td style="text-align: right;">(48.640.705)</td> <td style="text-align: right;">(20.228.476)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Valor Libro</td> <td style="text-align: right;">48.346.288</td> <td style="text-align: right;">55.858.186</td> <td style="text-align: right;">(7.511.898)</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia presentada en costo y depreciación es debido a que el registro auxiliar no guarda históricos. Lo anterior ocasiona pérdida de confiabilidad de la información financiera</p>		Registro Auxiliar	Contabilidad	Diferencia	Costo	117.216.469	104.498.891	12.717.578	Amortización Acumulada	(68.870.181)	(48.640.705)	(20.228.476)	Valor Libro	48.346.288	55.858.186	(7.511.898)
	Registro Auxiliar	Contabilidad	Diferencia														
Costo	117.216.469	104.498.891	12.717.578														
Amortización Acumulada	(68.870.181)	(48.640.705)	(20.228.476)														
Valor Libro	48.346.288	55.858.186	(7.511.898)														
Recomendación	Efectuar la conciliación de los registros de activos intangible mensualmente, para verificar su exactitud y determinar los errores u omisiones que puedan haberse cometido oportunamente, además de verificar la exactitud del sistema que esté realizando el cálculo correctamente de la amortización.																
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo																

HALLAZGO 9: DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO DE LOS BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	
Condición	Al 31 de diciembre del 2019, el Museo Nacional de Costa Rica no presenta un registro auxiliar total por tipo de colección, que a esa fecha ascendían a un monto de ¢54.704.914 (miles), sin embargo, contablemente se realizó el registro a nivel global por colección. Además, no se tiene clara la metodología por la cual se le asignó el valor global a cada colección, ya que son activos cuyo valor es incalculable por su origen y naturaleza, por lo anterior se nos limita realizar las pruebas de auditoría para corroborar la valuación de estos bienes. Dicha situación representa una limitación al alcance en nuestra auditoría. Hallazgo mencionado en la CG1-2018.
Recomendación	Solicitar a la Contabilidad Nacional un documento por escrito, en el cual se defina el tratamiento contable según las NICSP, que se le debe dar a las Colecciones de los Bienes Patrimoniales, el cual sirva de soporte y respaldo para su registro en los estados financieros del Museo Nacional, así como su revelación en notas.
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo

HALLAZGO 10: OBRAS EN PROCESO FINALIZADAS, LAS CUALES ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRAN CAPITALIZADAS CONTABLEMENTE													
Condición	<p>Durante la revisión e indagación de la cuenta de los bienes no concesionados en proceso al 31 de diciembre de 2019 con la documentación soporte brindada por Proveeduría, determinamos que existen obras finalizadas, las cuales no se han realizado registros contables de la capitalización, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Cuenta contable</th> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: right;">Saldo al 31/12/2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.2.5.99.01.02.1.00000.03</td> <td>Restauración Auditorio</td> <td style="text-align: right;">106.402.359</td> </tr> <tr> <td>1.2.5.99.01.02.1.00000.04</td> <td>Restauración Espacio Museológico</td> <td style="text-align: right;">186.916.133</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Totales</td> <td style="text-align: right;"><u>293.318.492</u></td> </tr> </tbody> </table> <p>Las obras en proceso al no estar capitalizadas, ocasiona que exista una sobrevaluación en la cuenta, y una afectación a la integridad de la cuenta de propiedad planta y equipo. Así mismo, se afecta el registro de la depreciación en los casos en los que las obras ya están siendo usadas.</p>	Cuenta contable	Descripción	Saldo al 31/12/2019	1.2.5.99.01.02.1.00000.03	Restauración Auditorio	106.402.359	1.2.5.99.01.02.1.00000.04	Restauración Espacio Museológico	186.916.133	Totales		<u>293.318.492</u>
Cuenta contable	Descripción	Saldo al 31/12/2019											
1.2.5.99.01.02.1.00000.03	Restauración Auditorio	106.402.359											
1.2.5.99.01.02.1.00000.04	Restauración Espacio Museológico	186.916.133											
Totales		<u>293.318.492</u>											
Recomendación	Coordinar con el departamento de proveeduría para que este remita la documentación y comunique de forma oportuna cuando un proyecto ha concluido, además este debe aportar el informe final de construcción, actas de recibido conforme del proyecto o finiquito de la obra en un plazo razonable, una vez concluida la misma o la documentación pertinente para realizar la debida capitalización a nivel de registros contables.												
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo												

HALLAZGO 11: CARENIA DE REGISTROS AUXILIARES DE LAS PARTIDAS INGRESOS TIQUETES PASEO COBRADOS POR ADELANTADO COLONES Y DOLARES.

Condición	Solicitamos el registro auxiliar de las cuentas de ingresos tiquetes Paseo cobrados por adelantado en colones por ₡718.566 y en dólares ₡5.267.452 con corte al 31 de diciembre de 2019, sin embargo, la entidad no cuenta con registros auxiliares, sino que un detalle de estas.
Recomendación	Girar las instrucciones necesarias para que diseñen un registro auxiliar adecuado en el cual pueden incluir al menos la siguiente información: descripción con nombre de la empresa según sea el caso, fecha de registro, monto, antigüedad, entre otros.
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo

HALLAZGO 12: DIFERENCIAS ENTRE EL RECALCULO DE LAS CUOTAS PATRONALES Y EL SALDO CONTABLE REGISTRADO

Condición	<p>Como parte de los procedimientos de auditoría al 31 de diciembre del 2019, se procedió a revisar la cuenta de Cargas Patronales, mediante un recalcu de auditoría en donde verificamos el monto a aplicar del periodo 2019 tomando en consideración que el porcentaje de aplicación corresponde a un 19.33% y se desglosa de la siguiente manera: - CCSS: 14.33% (SEM y IVM)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aporte Patrono Banco Popular: 0.50% - Fondo de Capitalización Laboral: 3.00% - Fondo de Pensiones Complementarias: 1.50% <p>Así mismo, verificamos el salario total reportado a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S) el cual asciende a ₡1.462.471.319. Con lo cual determinamos que se presentan las siguientes diferencias:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Cuenta contable</th> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: right;">Saldo según movimientos créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1.1.02.01.04.0.14120.01</td> <td>Cuota Patronal C.C.S.S.(a)</td> <td style="text-align: right;">217.184.193</td> </tr> <tr> <td>2.1.1.02.01.04.0.31104.03</td> <td>Cuota Patronal Banco Popular</td> <td style="text-align: right;">8.185.577</td> </tr> <tr> <td>2.1.1.02.01.05.0.00000.01</td> <td>Pensiones Complementarias (Patronal)</td> <td style="text-align: right;">24.549.223</td> </tr> <tr> <td>2.1.1.02.01.05.0.00000.02</td> <td>Fondo de Capitalización (patronal)</td> <td style="text-align: right;">49.098.447</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">299.017.447</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Saldo recálculo auditoría (19.33%)</td> <td style="text-align: right;">282.695.706</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Diferencias</td> <td style="text-align: right;">16.321.733</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta contable	Descripción	Saldo según movimientos créditos	2.1.1.02.01.04.0.14120.01	Cuota Patronal C.C.S.S.(a)	217.184.193	2.1.1.02.01.04.0.31104.03	Cuota Patronal Banco Popular	8.185.577	2.1.1.02.01.05.0.00000.01	Pensiones Complementarias (Patronal)	24.549.223	2.1.1.02.01.05.0.00000.02	Fondo de Capitalización (patronal)	49.098.447		Total	299.017.447		Saldo recálculo auditoría (19.33%)	282.695.706		Diferencias	16.321.733
Cuenta contable	Descripción	Saldo según movimientos créditos																							
2.1.1.02.01.04.0.14120.01	Cuota Patronal C.C.S.S.(a)	217.184.193																							
2.1.1.02.01.04.0.31104.03	Cuota Patronal Banco Popular	8.185.577																							
2.1.1.02.01.05.0.00000.01	Pensiones Complementarias (Patronal)	24.549.223																							
2.1.1.02.01.05.0.00000.02	Fondo de Capitalización (patronal)	49.098.447																							
	Total	299.017.447																							
	Saldo recálculo auditoría (19.33%)	282.695.706																							
	Diferencias	16.321.733																							
Recomendación	Conciliar mensualmente con el monto reportado en la planilla de la Caja Costarricense de Seguro Social y de acuerdo con los porcentajes establecidos y en caso en los que existan diferencias, contar con la documentación de respaldo que justifiquen las diferencias que se presenten, así como aplicar los ajustes de ser necesarios.																								
Estado 2020	Para el período 2020 y a la fecha de nuestra auditoria la situación fue resuelta																								

HALLAZGO 13: EXISTEN FUNCIONARIOS CON MÁS DE 30 DÍAS DE VACACIONES PENDIENTES DE DISFRUTAR.	
Condición	De acuerdo con la revisión del reporte de vacaciones acumuladas al 31 de diciembre del 2019 y el seguimiento dado con el reporte al 26 de octubre del 2020, determinamos que existen colaboradores con saldos acumulados superiores a dos o tres periodos completos
Recomendación	Establecer un cronograma para la asignación de vacaciones para aquellas personas funcionarias con exceso de vacaciones acumuladas, como plan de mejora del control interno procurando una reducción de estos saldos a la mayor brevedad. Así como realizar como procedimiento de control un resguardo quincenal de la información pertinente al detalle de vacaciones adquiridas, disfrutadas y saldo acumulado para cada funcionario(a). Además, reforzar el control sobre el goce de las vacaciones por parte de los trabajadores, con el fin de que no excedan el periodo que indica la Ley.
Estado 2020	Se mantiene el hallazgo